CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida y la propuesta presentada **LIZETH VANESSA TRUJILLO PRADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.691.776 de Bucaramanga,** la Casa de Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca encuentra que su perfil cumple con los requisitos necesarios para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE LECTURA PARA FOMENTAR Y/O PROMOVER LAS ACTIVIDADES LITERARIAS DESARROLLADAS POR LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.",** conforme a lo siguiente:

IDONEIDAD

- Copia del diploma expedido el 08 de diciembre de 2008, por la institución educativa Nuestra señora del Pilar, donde acredita el título de Bachiller Académico.
- Copia de diploma y acta de grado expedido el 25 de agosto de 2022, por la Corporación Universitaria Minuto de Dios, mediante el cual se acredita el título de Licenciada en Educación Básica.

EXPERIENCIA

- Copia de la certificación expedida por la Casa de la Cultura Piedra del Sol donde indica que presto servicios profesionales desde el 18 de marzo al 17 de octubre de 2025. Tiempo 7 meses.
- Copia de la certificación laboral expedida por el colegio Integrado Caro y Cuervo, indica que presto servicios desde el año 2023 al 28 de febrero 2025.tiempo 2 años

CONCLUSIONES: De acuerdo con los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la oferta presentada por **LIZETH VANESSA TRUJILLO PRADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.691.776 de Bucaramanga,** es favorable para la Casa de la Cultura Piedra del Sol, teniendo en cuenta que:

- Con la presentación de la oferta, el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.
- Se verificaron los antecedentes y no presenta ningún reporte
- No se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993
- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.

Se observa que por **LIZETH VANESSA TRUJILLO PRADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.691.776 de Bucaramanga,** cuenta con el perfil que le permite ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por consiguiente, certifico que la propuesta presentada por **LIZETH VANESSA TRUJILLO PRADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.691.776 de Bucaramanga,** cuenta con los requisitos que demandan, para satisfacer la necesidad presentada por la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, en consideración a los argumentos esbozados en el estudio y documento previo que soporta el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de verificación.

OLIVERIO SOLANO CALA
Directora General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó: Lissette Plata – abg cps LLP.G